GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 15 de junio de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE CAMAS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 10 de junio del dos mil quince, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERHEIM LTDA.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **9.117.000 (Gs. nueve millones ciento diez y siete mil),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COOPERATIVA MULACTIVA FERHEIM LTDA.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con el suministro requerido a pedido de la Secretaria de Salud y por ende al Hospital Materno Infantil de Villa Choferes, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ser realizado en las misma,*** este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE CAMAS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERHEIM LTDA.**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. **9.117.000 (Gs. nueve millones ciento diez y siete mil),** correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. Maura Recalde
Secretaria de Salud